

**MUNICIPIO DE EL PEÑOL****NIT 890980917-1**

Usuario Pago:

ARAMIREZ

1236

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-01217**Fecha de Pago:** 28-05-2025**Estado:** PAGADO**PAGADO A:**

MONSALVE MONTOYA TATIANA ,Id: 1041233995

DESCRIPCIÓN:

SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PSP-183-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03 Y EL 22 DE ABRIL DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Otros:**Tipo Pago**

Doc. Ref. : 372

PGNOR

Vir Bruto:

2,456,000.00

Vir Deducc.:

179,288.00

Vir Amortiz.:

0.00

Valor Neto: 2,276,712.00**DETALLE DE LOS BANCOS**

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1 BANCOCOLOMBIA	64761031996	traslado	MONSALVE MONTOYA TATIANA ,Id: 104	\$2,276,712.00
Total:				\$2,276,712.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción		Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$2,456,000	\$49,120	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	\$2,456,000	\$12,280
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$2,456,000	\$98,240	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$2,456,000	\$19,648
TOTAL Deducibles:			\$179,288.00	TOTAL no Deducibles:			\$0.00

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ

TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

SELECCIONAR PUESTO DE VOTACIÓN

Registro de puesto de votación: El aplicativo traerá la información de los p correspondientes al departamento y municipio registrados por el joven en la inform domicilio, el joven deberá seleccionar el puesto de su preferencia y dar clic en el botón

Información de punto de referencia	
Por favor seleccionar un lugar cercano a su residencia como punto de referencia para la asignación de su puesto de votación.	
	
	

**MUNICIPIO DE EL PEÑOL**

NIT 890980917-1

Usuario Ordenó
SMONTES**ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-1236**

Fecha/Estado

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

23/05/2025 ORDENAI

TIPO PAGO: Otros Pagos

CONTRATO: XXX

PAGADO A: MONSALVE MONTOYA TATIANA ,Id: 1041233995

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PSP-183-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03 Y EL 22 DE ABRIL DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Doc. Ref. : 372

Vir Bruto: 2,456,000.00 / Vir Deducc.: 179,288.00 / Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 2,276,712.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
333	372	1.2.3.1.19.01	14	2.3.2.02.02.009.01.02:	Actualización e implementación del Plan Gerontológico Municipal	\$2,456,000.00
TOTAL:						\$2,456,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción		Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$2,456,000	\$49,120	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	\$2,456,000	\$12,280
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$2,456,000	\$98,240	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$2,456,000	\$19,648
TOTAL Deducibles:			\$179,288.00	TOTAL no Deducibles:			\$0.00

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL
ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

En el Informe de supervisión deben incluir los datos de la terminación anticipada y actualizar la tabla del valor a pagar

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

PAGADO 28 MAY

	SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO	Código: F-DF-003
		Versión:00
		Fecha:02-01-2006
		Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 20 de Mayo del 2025

Señor: Directora Financiera

1236

Comendidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Segundo Pago al contrato PSP- 183-2025. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

PERIODO DEL 03 Abril al 22 De Abril del 2025

Beneficiario: TATIANA MONSALVE MONTOYA

Cédula o Nit: 1.041.233.995

Artículo: 2.3.2.02.02.009.05.02

Valor: \$2.456.000

Implementación de la política de
envejecimiento y vejez

TOTAL: Valor: \$2.456.000

Cordialmente,



OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de salud e inclusión social

R



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Pag. 1 de 1

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP7081

Fecha: 23/05/2025
Proveedor: MONSALVE MONTOYA TATIANA
Nit: 1041233995
Dirección: Cod Postal 05 : CR 16 7 14 - EL PEÑOL
Teléfono: 3112231472 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PSP-183-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03 Y EL 22 DE ABRIL DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.	2,456,000.00	2,456,000.00

TOTAL: 2,456,000.00
VALOR RETEFUENTE: .00
OTRAS RETENCIONES: .00
VALOR A PAGAR: 2,456,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764089930742 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 6601 HASTA LA 8600



SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL

Código: F-DF-002

Versión:00

Fecha:02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 3 de marzo de 2025

Señor: directora Financiera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Beneficiario: TATIANA MONSALVE MONTOYA

Cédula o Nit: 1041233995

CDP: 333

Artículo: 2.3.2.02.02.009.01.02

Valor: \$22.110.000

Actualización e implementación del plan

gerontológico municipal

TOTAL: Valor: \$22.110.000

Cordialmente,

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de salud e inclusión social



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Pág. 1 de 1

VIGENTE

BRAMIREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 372

Fecha Impresión: 03-Mar-2025

Fecha Compromiso: 03/03/2025 15:12:00 Usuario Realizó:

BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
XXX	1041233995 TATIANA MONSALVE MONTOYA	22,110,000.00
Tipo Compromiso:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.	

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	03/03/2025 15:12:00	22,110,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
333	1.2.3.1.19.01	14.2.3.2.02.02.009.01.02	Actualización e implementación del Plan Gerontológico Municipal	22,110,000.00
Total:				22,110,000.00

Beatriz Elena Ramirez Zuluaga

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVO

Olga Lucia Gallo Cardona

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 1 de 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PSP 183 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	TATIANA MONSALVE MONTOYA
NIT O C.C.:	1.041.233.995
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$22.110.000).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 333 FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.01.02 NOMBRE: Actualización e implementación del Plan Gerontológico Municipal. VALOR: VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$22.110.000).
RESERVA PRESUPUESTAL	NÚMERO: 333 FECHA: 03 DE MARZO DE 2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.01.02 NOMBRE: Actualización e implementación del Plan Gerontológico Municipal. VALOR: VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$22.110.000).
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	03 DE MARZO DE 2025
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 14 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025.

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la Señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 2 de 8

en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte; y **TATIANA MONSALVE MONTOYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** Ejecución de actividades orientadas a fortalecer la atención integral del adulto mayor a través del servicio domiciliario tanto en el área urbana como rural del municipio. Procesos que se desarrollaran de acuerdo a la normativa vigente, a las orientaciones y requerimientos por parte del Ministerio de Salud, la Secretaría de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia – Gerencia de adultos mayores. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$22.110.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** SEIS CUOTAS IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ML (\$3.685.000), pagaderas de acuerdo a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 3 de 8

Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	333
FECHA	20 de febrero de 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.01.02
NOMBRE	Actualización e implementación del Plan Gerontológico Municipal.
VALOR	\$22.110.000
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	372
FECHA	03 de marzo de 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.01.02
NOMBRE	Actualización e implementación del Plan Gerontológico Municipal.
VALOR	\$22.110.000

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar acompañamiento domiciliario y mantenimiento motriz a los adultos mayores del área urbana y rural, beneficiarios del programa. 2. Brindar apoyo fisioterapéutico en el centro de bienestar del anciano San José. 3. Realizar visitas pedagógicas a los diferentes lugares del Municipio en el marco del objeto del presente contrato. 4. Realizar capacitaciones a los adultos mayores orientados a la promoción de estilos de vida saludable. 5. Apoyar

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 4 de 8

actividades físicas saludables que se realicen con los adultos mayores del municipio. 6. Diligenciar listados de asistencia a las actividades programadas en visitas domiciliarias. 7. Brindar acompañamiento del orden profesional a la gestión contractual y Apoyar la supervisión de los procesos que guarden relación con el objeto contractual. 8. Las demás actividades que tengan relación con el objeto del contrato. **Parágrafo:** En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido. 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. 5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 5 de 8

productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **3.** Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **4.** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. **PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 6 de 8

CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES.** **EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO.** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA**. En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 7 de 8

propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se



**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 8 de 8

verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del la Secretaria de Salud e Inclusion Social los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven. **VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Flor Maria Salazar Aristizábal Auxiliar Administrativo	
Revisado por	Omaira Álzate Álzate Secretaria de Salud e Inclusion Social	
Revisado por	Ines Elena Montoya González Asesora Jurídica Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

	INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN				CÓDIGO: F-ABS-13
					VERSIÓN: 00
					FECHA: 29/01/2025
					PÁGINA: 1 de 10

FECHA DEL INFORME	ABRIL 24 - 2025	CONTRATISTA	TATIANA MONSALVE MONTOYA		
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PSP-183-2025	TIEMPO DE SERVICIO	03 DE ABRIL AL 22 DE ABRIL		
SECRETARÍA / OFICINA	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	SUPERVISOR	OMAIRA ALZATE ALZATE		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	INDICADOR	META		ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES	
		PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO		ACUMULADA
1. ESPECÍFICAS: 1.1. Brindar acompañamiento domiciliario y mantenimiento motriz a los adultos mayores del área urbana y rural, beneficiarios del programa.	Número de acompañamientos domiciliarios programados por mes en el área urbana y rural.	100	100	200	Se elaboro un plan de actividades con el fin de ofrecer acompañamiento físico domiciliario a los adultos, igualmente se continua con el acompañamiento físico domiciliario a los adultos mayores del municipio, donde se realizó evaluaciones fisioterapéuticas lo permitió determinar su nivel de dependencia y establecer metas



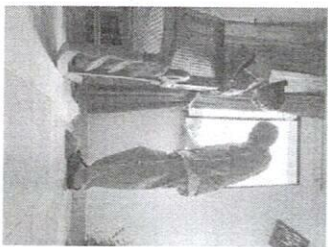
**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 2 de 10

					terapéuticas de acuerdo a sus capacidades y funcionalidad.
					



INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 3 de 10

1.2. Brindar apoyo fisioterapéutico en el centro de bienestar del anciano San José.	Número de visitas programadas en el Centro de bienestar del Anciano.	4	4	8	Se realizo las visitas al CPSAM, donde se realizaron diferentes actividades físicas y cognitivas, de acuerdo con las capacidades de los adultos, contribuyendo a un envejecimiento más saludable y activo, también se realizaron acompañamientos individuales para los adultos que no puede participar de las actividades grupales.	
1.3. Realizar visitas pedagógicas a los diferentes lugares del Municipio en el marco del objeto del presente contrato.	Numero de salidas pedagógicas programadas.	1	1	2	En la vereda Santa Ines se realizo acompañamiento al grupo gerontológico, donde se llevo acabo	



Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia /  NIT 890980917-1 /  alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co /  www.elpenol-antioquia.gov.co



(+604) 851 58 51 /  @alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co /  www.elpenol-antioquia.gov.co

 Código postal: 053857

	INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO: F-ABS-13
			VERSIÓN: 00
			FECHA: 29/01/2025
			PÁGINA: 4 de 10

						actividad lúdica contribuyendo al trabajo de coordinación óculo manual a través del juego. 
1.4. Realizar capacitaciones a los adultos mayores orientados a la promoción de estilos de vida saludable.	Número de Actividades programadas por mes.	1	1	2		Se realizó taller sobre conciencia muscular y equilibrio en el adulto mayor, que incluyó una actividad enfocada en el autoconocimiento para fortalecer la identidad de los adultos mayores, Esta actividad proporciona herramientas para el autocuidado, la prevención de caídas, mejorar la coordinación



INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 5 de 10

						motora y mantener la funcionalidad, este taller se realizó en el grupo gerontológico día jueves y martes.	
1.5. Apoyar actividades físicas saludables que se realicen con los adultos mayores del municipio.	Numero de salidas pedagógicas programadas	1	1	2		Se apoyo la semana de la actividad física, acompañando la caminata del adulto mayor, la cual contribuye a construir hábitos de un	



Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857



(+604) 851 58 51 / @alcaldia@elpeñol-antioquia.gov.co / www.elpeñol-antioquia.gov.co



INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-13
VERSIÓN: 00
FECHA: 29/01/2025
PÁGINA: 6 de 10

					envejecimiento activo.
1.6. Diligenciar listados de asistencia a las actividades programadas en visitas domiciliarias.	Numero de listados realizados en el mes.	5	5	10	Se realiza registro en Google drive de cada una de las sesiones de terapia física domiciliaria, con el fin de para realizar un seguimiento detallado de su progreso y evaluación



INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 7 de 10

continúa.					
1.7. Brindar acompañamiento del orden profesional a la gestión contractual y Apoyar la supervisión de los procesos que guarden relación con el objeto contractual.	porcentaje de actividades realizadas en el mes.	100%	100%	100%	Se realizaron todas las actividades propuestas en el objeto del contrato.
1.8. Las demás actividades que tengan relación con el objeto del contrato.	porcentaje de actividades realizadas en el mes.	100%	100%	100%	Todas las actividades propuestas en el objeto del contrato fueron relacionadas y ejecutadas.



Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857



alcaldia@elpeñol-antioquia.gov.co / www.elpeñol-antioquia.gov.co



INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 8 de 10

2. GENERALES

2.1 Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido.

2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

Nro de verificaciones
efectuadas

6

1

2

Se ejecuta el contrato de acuerdo a las actividades señaladas en los estudios previos y la respectiva propuesta.

Se dio cumplimiento a lo solicitado por parte del supervisor de acuerdo a las actividades señaladas en los estudios previos y la respectiva propuesta.

Se guarda confiabilidad de la información obtenida por parte obtenida del usuario centro vida y usuarios de los grupos rurales y urbanos.



INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 9 de 10

2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.					Se realiza pago de la seguridad social en el mes de abril
2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.					Se participa en actividades programadas por la entidad.
2.6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir					Este mes no se presentaron amenazas, ni anomalías en la ejecución del contrato.



	INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN				CÓDIGO: F-ABS-13
					VERSIÓN: 00
					FECHA: 29/01/2025
					PÁGINA: 10 de 10

algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.					
---	--	--	--	--	--



TATIANA MONSALVE MONTOYA
Contratista



OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social
Supervisora del Contrato

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 1 de 7

CONTRATISTA	TATIANA MONSALVE MONTOYA
CÉDULA - RUT	1.041.233.995
CONTRATO	PSP 183 -2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$22.110.000)
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$22.110.000)
DURACIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO.
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DESDE EL 03 DE ABRIL 2025 AL 22 DE ABRIL 2025
SUPERVISOR	OMAIRA ALZATE ALZATE
CARGO	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL

El 24 abril 2025, se procede a elaborar el informe de supervisión número 002 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1. Brindar acompañamiento domiciliario y mantenimiento motriz a los adultos mayores del área urbana y rural, beneficiarios del programa.

AVANCES:



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 2 de 7

El contratista realizó acompañamiento físico domiciliario a los adultos mayores que lo requieren en el área urbana y rural.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.2. Brindar apoyo fisioterapéutico en el centro de bienestar del anciano San José.

AVANCES:

El contratista realizó acompañamiento en el centro de bienestar San José CPSAM en donde trabajó actividades físicas y cognitivas de acuerdo con las capacidades de los adultos, contribuyendo a su funcionalidad.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.3. Realizar visitas pedagógicas a los diferentes lugares del Municipio en el marco del objeto del presente contrato.

AVANCES:

El contratista realizó actividad en la vereda Santa Inés enfocada en la coordinación óculo – manual.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.4. Realizar capacitaciones a los adultos mayores orientados a la promoción de estilos de vida saludable.

AVANCES:

El contratista realizó capacitación sobre conciencia muscular y equilibrio en el área rural, proporcionando herramientas para el auto cuidado en el adulto mayor.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.5. Apoyar actividades físicas saludables que se realicen con los adultos mayores del municipio

AVANCES:

El contratista acompañó caminar del adulto mayor, en conmemoración de la semana de la actividad física.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.6. Diligenciar listados de asistencia a las actividades programadas en visitas domiciliarias.

AVANCES:

El contratista realiza registro detallado de los acompañamientos físicos domiciliarios y las actividades realizadas

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.7. Brindar acompañamiento del orden profesional a la gestión contractual y Apoyar la supervisión de los procesos que guarden relación con el objeto contractual.



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 3 de 7

AVANCES:

El contratista realizó todas las actividades propuestas en el objeto del contrato.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.8. Las demás actividades que tengan relación con el objeto del contrato.

AVANCES:

El contratista realizó todas las actividades propuestas en el objeto del contrato fueron relacionadas y ejecutadas.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA
1.1.	100	100	200
1.2.	4	4	8
1.3.	1	1	2
1.4.	1	1	2
1.5.	1	1	2
1.6.	5	5	10
1.7.	100%	100%	100%
1.8.	100%	100%	100%

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

2.1 Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES:

El contratista ejecuta el contrato de acuerdo con las actividades señaladas en los estudios previos y la respectiva propuesta.

Evidencia: Informe de actividades

2.2 Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido.



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 4 de 7

AVANCES:

El contratista dio cumplimiento a lo solicitado por parte del supervisor del contrato, en este caso realización y el desarrollo del contrato con las actividades que le fueron requeridas.

Evidencia: Informe de actividades.

2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES:

El contratista guarda confiabilidad de la información obtenida por parte del centro vida

Evidencia: Informe de actividades

2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión, el cual se detalla de manera acumulada a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
9483514339	MARZO	27/03/2025	3.685.000	1.372.000	171.500	219.000	7.200
9484107764	MARZO	03/04/2025	3.685.000	1.375.734	172.000	220.200	7.200
9484945231	ABRIL	24/04/2025	2.456.000	1.080.934	135.200	173.000	5.700

Evidencia: Informe de actividades

2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES:

El contratista participo en actividades programadas por la entidad.

Evidencia: Informe de actividades.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 5 de 7

2.6 Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES:

El contratista informa que en este mes no se presentaron amenazas, ni anomalías en la ejecución del contrato.

Evidencia: Informe de actividades

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA
2.1.	6	1	2
2.2			
2.3			
2.4			
2.5			
2.6			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI ☒ X	NO ☐
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI ☐	NO ☒ X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI ☐	NO ☒ x
---	-----------------------------	--

En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 6 de 7

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo o de aprobación y fecha
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	ORDEN DE PAGO	EGRESO	FECHA DEL EGRESO	VALOR
03/03/2025-02/04/2025	2025-681	2025-00720	11-04-2025	3.415.995

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El día 29 del mes de abril de 2025, con acta N. 26; el comité de contratación aprobó terminación anticipada del contrato PSP-183-2025, según solicitud presentada por la contratista el día 23 de abril de 2025.

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP #333	20/02/2025	2.3.2.02.009.01.02	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN GERONTOLOGICO MUNICIPAL.	\$22.110.000
CRP #372	03/03/2025			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	\$22.110.000
Adiciones	\$0
Valor total del contrato	\$22.110.000\$
Valor Acta Pago 001	\$3.685.000
Valor Acta Pago 002	\$2.456.000
Valor Acta Pago 003	\$0



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 7 de 7

Valor de este informe	\$2.456.000
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	\$6.141.000
Porcentaje de avance financiero	27,8%
Valor por pagar	\$0

Según acta de terminación anticipada, aprobada por comité el día 29 de abril de 2025; el saldo a liberar corresponde al rubro 2.3.2.02.02.009.01.02, Actualización e implementación del Plan Gerontológico Municipal, por valor de \$15.969.000, con:

DISPONIBILIDAD N 333 del 20/02/2025

RESERVA N. 372 del 03 de marzo de 2025

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista **TATIANA MONSALVE MONTOYA**, identificado con cédula 1.041.233.995, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

OMAIRA ALZATE ALZATE

Secretaria de Salud e Inclusión Social
Supervisora del Contrato



JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO

CÓDIGO: F-ABS-40

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN N. 001
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N. PSP-183 DEL AÑO 2025

El Peñol, 25 de abril de 2025.

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO PSP-183 DEL AÑO 2025.

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del Contrato **PSP-183 de 2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios de apoyo PSP-183-2025 suscrito con el contratista **TATIANA MONSALVE MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.233.995, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", por un plazo de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual inició el 03 de marzo de 2025 con fecha de terminación el día 02 de septiembre del 2025 y un valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$22.110.000).

2. La contratista **TATIANA MONSALVE MONTOYA**, presentó una carta con fecha de 23 de abril de 2025 en la cual manifiesta que se le imposibilita cumplir con el desarrollo y ejecución del objeto contractual, razón por la cual solicita terminar de forma anticipada el contrato de la referencia, a partir del 23 de abril de 2025.

	JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

3. Entre EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA y LA CONTRATISTA **TATIANA MONSALVE MONTOYA**, hemos convenido terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales N. PSP-183-2025, a partir del día veintitrés (23) de abril de 2025.

Se anexa solicitud de terminación anticipada por parte del contratista

Por lo anterior consideramos viable la terminación anticipada al Contrato de prestación de servicios profesionales PSP-183 de 2025; quedando en claro que se le cancelaran los servicios prestados como contratista hasta el día 23 de abril de 2025.

Atentamente,



OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e inclusión social
Municipio de El Peñol Antioquia

Página 2 de 2 Justificación No. 001-2025 Modificación PSP-183-2025

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	CÓDIGO: F-ABS-22
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES
N. PSP-183 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	TATIANA MONSALVE MONTOYA
NIT O C.C:	1.041.233.995
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$22.110.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DE 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	OMAIRA ALZATE ALZATE Secretaria de Salud e Inclusión Social
COMITÉ DE CONTRATACION N.	DE N. 26 del 29 Abril de 2025

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=4601241&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2findex%3fallWords2Search%3dPSP-183-2025>

Entre los suscritos, a saber: EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte y **TATIANA MONSALVE MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.233.995 quien obra en nombre propio y que

Página 1 de 4. Acta de terminación y liquidación anticipada al contrato PSP-183-2025

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	CÓDIGO: F-ABS-22
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de terminar y/o liquidar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato PSP-183-2025, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día tres (03) de marzo de 2025, se suscribió el contrato detallado en la parte inicial del presente documento.
2. Según la carta del 23 de abril de 2025, presentada por la contratista **TATIANA MONSALVE MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.233.995, solicitó la terminación anticipada del contrato a partir del 23 de abril de 2025, en la cual indicó que se le imposibilita cumplir con el objeto del mismo, esta solicitud fue dirigida a la Supervisora del Contrato OMAIRA ALZATE ALZATE, secretaria de Salud e Inclusión Social, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.843.191.
3. El supervisor del contrato de la referencia solicitó el día 25 de abril al comité de contratación la aprobación de la terminación anticipada del contrato PSP-183-2025
4. Que, a la fecha, el estado financiero del contrato, es el siguiente:

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA		
Orden de Pago	Fecha	Valor
2025-681	02/04/2025	\$3.685.000
Vr. Pagado a la fecha		\$ 3.685.000

BALANCE GENERAL	
Concepto	Valor
Valor inicial	\$22.110.000
Valor cancelado	\$3.685.000
Periodo pendiente por cancelar	Del 03 al 22 de abril de 2025.
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	\$2.456.000
saldo a la fecha sin ejecutar	\$15.969.000
Valor a Liberar	\$15.969.000

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	CÓDIGO: F-ABS-22
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

El saldo a liberar corresponde al rubro 2.3.2.02.02.009.01.02, Actualización e implementación del Plan Gerontológico Municipal, por valor de \$15.969.000, con:

DISPONIBILIDAD N 333 del 20/02/2025

RESERVA N. 372 del 03 de marzo de 2025

- El interventor y/o supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta terminación por mutuo acuerdo y liquidación bilateral, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.
- Que, el interventor y/o supervisor tramitó la solicitud de terminación por mutuo acuerdo y liquidación bilateral ante el Comité de Contratación y que en la sesión del día 29 de abril de 2025, mediante Acta Nro.26, dicho órgano aprueba tal solicitud y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.
- A la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de **quince millones novecientos sesenta y nueve mil pesos ml (\$15.969.000)** el cual requiere ser liberado.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar y liquidar de forma anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato **No.PSP-183 de 2025**, según las consideraciones de la presente acta a partir del 23 de abril de 2025.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del Contratista, por valor de **dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos ml (\$2.456.000)** discriminados de la siguiente manera: del 03 de abril al 22 de abril de 2025, conforme a lo expuesto en la presente Acta de terminación y liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato **No PSP-183-2025** objeto de la presente terminación por mutuo acuerdo liquidación bilateral.

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	CÓDIGO: F-ABS-22
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato No. PSP-183-2025.

CUARTO: Ordenar liberar el valor del saldo sin ejecutar por la suma de **quince millones novecientos sesenta y nueve mil pesos ml (\$15.969.000)**, conforme a lo expuesto en la presente Acta de terminación y liquidación anticipada.

QUINTO. Hacen parte integral de la presente Acta de terminación y liquidación anticipada solicitud radicada por el contratista, donde solicita la respectiva terminación.

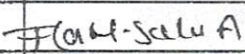
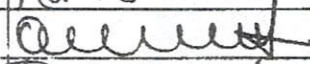
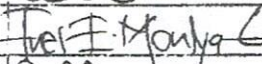
Justificación de la necesidad de la terminación anticipada PSP-183-2025, en la cual el supervisor del contrato solicita al comité de contratación la aprobación de dicha terminación.

SEXTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaría de Salud e Inclusión Social, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025, por quienes en ella intervinieron.


SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
 Alcaldesa
 Contratante


TATIANA MONSALVE MONTOYA
 Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Flor Maria Salazar Aristizábal Auxiliar Administrativa	
Revisado por	Omaira Alzate Alzate Secretaria de Salud e Inclusión Social	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica en contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General Y De Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

Página 4 de 4. Acta de terminación y liquidación anticipada al contrato No. PSP-183-2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1041233995		MONSALVE MONTOYA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 18 #02-91	PEÑOL-ANTIOQUIA	8515855	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1431226880	9484945231		2025/05/23	2025/04/24	BANCOLOMBIA	0	\$313,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1041233995			MONSALVE MONTOYA TATIANA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	carrera 18 #02-91	PEÑOL-ANTIOQUIA	8515855	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Fecha		Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-04	2025-04	1431226880	9484949231	I		2025/05/23	2025/04/24	BANCOLOMBIA			\$313,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$173,000	\$0	\$0	\$173,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$173,000	\$0	\$0	\$173,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,700	\$0	\$0	\$5,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$5,700	\$0	\$0	\$5,700
SEPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$135,200	\$0	\$0	\$135,200
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$135,200	\$0	\$0	\$135,200
TOTAL				1	\$313,900	\$0	\$0	\$313,900

Escritorio → Menu → Administración de contratos → Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad E

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

☒ Porcentaje ☐ Recepción de artículos						
Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
Primer Pago	2/05/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	16,66	2/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	16,66	Confirmado	

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	AP6815	2/04/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.685.000 COP	Pagado

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		
		Borrar Carg

Cancelar

< Evaluación de la Entidad E

Admon El Peñol
Omaira Alzate Alzate

Menú Principal > Contratación > Pagos a Contratistas > Reporte de Ingreso

30 de Abril de 2025 / 4:56 p.m.

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PSP-183-2025
Orden de Pago:	2025-00720
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFECIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DOMICILIARIA EN EL PROGRAMA GERONTOLOGICO DE MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
Nombre Contratista:	TATIANA MONSALVE MONTOYA
Identificación del Contratista:	1041233995
Fecha Pago:	11/04/2025
Valor Total Bruto:	3685000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2025-00720	11/04/2025	\$3.685.000	\$269.005	\$3.415.995

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLE
2.3.2.02.02.009.0	372	333	\$22.110.000	\$3.685.000	\$18.425.000

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2025-00720	372	\$3.685.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
PRIMER PAGO TATIANA MONT	30/04/2025	Comprobantes de egreso (Pagos)

PRIMER PAGO TATIANA MONT	30/04/2025	Orden de Pago
PRIMER PAGO TATIANA MONT	30/04/2025	Factura y/o Cuenta de Cobro
PRIMER PAGO TATIANA MONT	30/04/2025	Informe de Interventoría para el Pago Específico

[Salir](#)

RECIBIDO 19 MAY 2025